

**RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA OBLIGATORIA
ANUAL DE ACCIONISTAS DE REFINERIA LA PAMPILLA S.A.A.
CELEBRADA EL 18 DE MARZO DE 2013**

1. Examen y aprobación de la memoria, estado de situación financiera y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012.

La Junta acordó aprobar por unanimidad la Memoria, el estado de situación financiera y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012.

2. Certificación del Dictamen de los auditores externos para el ejercicio 2012.

La Junta acordó aprobar por unanimidad el dictamen de los auditores externos de la sociedad, señores Beltrán, Gris y Asociados S.C.R.L., representantes de Deloitte Touche Tohmatsu, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012.

3. Aplicación de utilidades del ejercicio 2012

La Junta acordó aprobar por unanimidad la propuesta planteada consistente en la distribución del veinticinco por ciento (25%) de las utilidades distribuibles, siendo el monto de dividendo por acción equivalente a aproximadamente US\$ 0,007362653 por acción sobre un total de 901'600,000 acciones, y la delegación en la Gerencia General de la ejecución de la distribución de dividendos durante el ejercicio 2013, en los montos y oportunidades que considere convenientes para la buena marcha de la sociedad.

4. Aumento de capital mediante la capitalización de reservas de libre disposición

La Junta adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 4.1 Aumentar el capital social mediante la capitalización de la suma de S/. 343'080,000.00 (Trescientos cuarenta y tres millones ochenta mil y 00/100 Nuevos Soles) proveniente de las reservas de libre disposición antes mencionadas por US\$ 135'603,349.77 (Ciento treinta y cinco millones seiscientos tres mil trescientos cuarenta y nueve y 77/100 Dólares Americanos).

En consecuencia, el capital social de la Sociedad pasaría del monto de S/. 901'600,000.00 (Novecientos un millones seiscientos mil y 00/100 Nuevos Soles) a S/. 1,244'680,000.00 (Mil doscientos cuarenta y cuatro millones seiscientos

ochenta mil y 00/100 Nuevos Soles) y el número de acciones de 901'600,000 a 1,244'680,000 de un valor nominal de S/. 1 (Un Nuevo Sol) cada una.

- 4.2. Delegar en el Directorio de la Sociedad las más amplias facultades para determinar la oportunidad y adoptar cualquier decisión adicional que competa a la Sociedad y que resulte conveniente o necesaria con relación al aumento de capital propuesto y que cualquiera de las materias delegadas al Directorio pueda ser a su vez delegada por éste a la Gerencia General.

5. Distribución de acciones liberadas.

La Junta adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 5.1 Entregar a los señores accionistas, a prorrata en el porcentaje actual de participación en el capital social de la compañía la cantidad de 343'080,000 acciones Clase A liberadas de un valor nominal de S/. 1 (Un Nuevo Sol) cada una. La relación de acciones liberadas a entregarse respecto de las acciones emitidas será de 0.380523514 a una. Las fracciones iguales o superiores a 5 resultantes de este aumento se completarán hasta la unidad superior a favor de los accionistas y se eliminarán en cuanto no alcanzaran dicho valor.
- 5.2 Delegar en el Directorio de la Sociedad las más amplias facultades para adoptar cualquier decisión adicional que competa a la Sociedad y que resulte conveniente o necesaria con relación a la entrega de las acciones liberadas. Asimismo, propongo que cualquiera de las materias delegadas al Directorio pueda ser a su vez delegada por éste a la Gerencia General.

6. Modificación del artículo 5° del Estatuto Social

La Junta adoptó por unanimidad modificar el artículo 5 del Estatuto Social que en adelante tendrá el siguiente tenor:

“Artículo 5°: El Capital.

El capital de la sociedad es la cantidad de S/. 1,244'680,000.00 (mil doscientos cuarenta y cuatro millones seiscientos ochenta mil y 00/100 Nuevos Soles), representado por 1,244'680,000 acciones nominativas con derecho a voto de un valor nominal de S/. 1.00 (Un y 00/100 Nuevos Soles) cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. Las 1,244'680 acciones que emite la Sociedad se dividen en 1,244'679,999 acciones Clase A y 1 acción Clase C.”

7. Elección de miembros del Directorio y fijación de su retribución.

La Junta adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

7.1 Nombrar como Directores Titulares y Alternos para el período 2012 -2013 a las siguientes personas:

- 1) **Director titular y Presidente del Directorio:** Señor Víctor Peón Sánchez, identificado con Carnet de Extranjería N° 000694676.
Director Alterno: Señor William Ojeda Urday, identificado con D.N.I. No. 10061703.
- 2) **Director titular y Vice-Presidente del Directorio:** Señor Manuel Pérez Jurado, identificado con Pasaporte Español N° AC562348
Director Alterno: Señor Miguel Martín Gutiérrez Serra, identificado con Carnet de Extranjería N° 000730338.
- 3) **Director titular:** Señor José Antonio Andrade Cereghino, identificado con DNI No.08237605.
Director Alterno: Señora María Susana Eléspuru Guerrero, identificada con DNI No. 10221284.
- 4) **Director titular:** Señor Orlando Carbo Conte, identificado con DNI No. 07939932.
Director Alterno: Señor Dante Giovanni Blotte Volpe, identificado con DNI No. 10866284.
- 5) **Director titular:** Señor José Luis Casabonne Ricketts, identificado con DNI No. 10321406.
Director Alterno: Señora María Susana Eléspuru Guerrero, identificada con DNI No. 10221284.
- 6) **Director titular:** Señor Gustavo Ceriani Lenzi, identificado con Carnet de Extranjería No. 000774181.
Director Alterno: Señor Francisco Javier Remacha Vallejo, identificado con Pasaporte Español No. AAD717284.
- 7) **Director titular:** Señor José Luis Iturrizaga Gamonet, identificado con D.N.I. N° 10490685.
Director Alterno: Señor Luis Alberto Vásquez Madueño, identificado con D.N.I. N° 09876772.
- 8) **Director titular:** Señor Carlos Alberto Neuhaus Tudela, identificado con D.N.I. N° 09177738.
Director Alterno: Señora María Susana Eléspuru Guerrero, identificada con DNI No. 10221284.
- 9) **Director titular:** Señor Gonzalo Ortiz de Zevallos Olaechea, identificado con D.N.I. N° 8258097.
Director Alterno: Señora María Susana Eléspuru Guerrero, identificada con DNI No. 10221284.

10) Director titular: Señor Jaime Alberto Pinto Tabini, identificado con D.N.I. N° 07809274.

Director Alterno: Señora Maria Susana Eléspuru Guerrero, identificada con D.N.I N° 10221284.

- 7.2 Fijar en la cantidad de S/. 11,300 (Once mil trescientos y 00/100 Nuevos Soles) neto de tributos, el monto de la dieta por la asistencia a cada sesión de Directorio, con un máximo de doce (12) sesiones remuneradas al año, que se debe abonar a los Directores titulares o, en defecto de éstos, a sus respectivos alternos que hayan concurrido a las sesiones.

8. Emisión de instrumentos de deuda

8.1 Ampliación de plazo y monto para emisión de instrumentos representativos de deuda

La Junta aprobó por unanimidad la ampliación del plazo de 5 años aprobado en la Junta Obligatoria Anual de 2009, para emisión de instrumentos representativos de deuda, por 5 años adicionales hasta el año 2019, así como la ampliación del importe de US\$ 500'000,000.00 (quinientos millones y 00/100 Dólares Americanos) a un importe máximo de hasta US\$ 800'000,000.00 (ochocientos millones y 00/100 Dólares Americanos) en circulación a través de ofertas públicas o privadas, en el mercado nacional o en el extranjero, y dentro o fuera del marco de programas de emisión de valores.

8.2 Delegación de facultades a favor del Directorio en relación a las emisiones de instrumentos representativos de deuda.

La Junta aprobó por unanimidad delegar en el Directorio de la Sociedad, las más amplias facultades para adoptar cualquier decisión que competa a la Sociedad y que resulte conveniente o necesaria en relación a dichas emisiones.

9. Delegación en el Directorio de la facultad de designar a los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2013

La Junta aprobó por unanimidad delegar en el Directorio la facultad de designar a los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2013. Asimismo, la Junta acordó autorizar a este órgano para que, a su vez, pueda delegar dicha facultad a la Gerencia General de la Sociedad.